

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONSIGUIENTE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. NUM. 2023017

De conformidad con la Memoria justificativa suscrita en fecha 2 de junio de 2023, obrante en el expediente de referencia, consta acreditada la necesidad de que se lleve a cabo la contratación de suministro de un criostato consistente en un microtomo situado dentro de una cámara fría.

Una vez examinado el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y la restante documental por la que, en su caso, deba regirse la ejecución de los suministros licitados, se aprecia que los aspectos principales del mismo a tener en cuenta son los siguientes:

- (i) **Plazo de duración:** Tres (3) meses.
- (ii) **Prórrogas:** No se prevén prórrogas del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran llegar a tener lugar con arreglo a lo previsto en los artículos 203 a 207 de la LCSP.
- (iii) **Valor estimado:** CUARENTA MIL EUROS (40.000€) IVA excluido.
- (iv) **Presupuesto base de licitación:** CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400€) IVA incluido.
- (v) **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto simplificado conforme a lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

Teniendo en cuenta los extremos anteriores y que se ha verificado la existencia del gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, en mi condición de Director Gerente y órgano de contratación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD**, en adelante "**FIMABIS**" (entidad que representa al **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA, IBIMA**), en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, mediante la presente,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado con arreglo a lo establecido en el artículo 159 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - Aprobar el gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400€) IVA incluido.

Tercero. - Aprobar el PCAP y la restante documentación por la que deba regirse la licitación del expediente referido y la ejecución del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de FIMABIS.

En Málaga, a 2 de junio de 2023

Fdo. D. José Miguel Guzmán de Damas.

Gerente de FIMABIS